



Grande marauebo.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Febrero, Quatro, y Quinto día, Seran las Corridas de toros; Y la noche Vltima se pegará fuego
 al Camillo de Polvora que los Comerciantes han de formar en el Plan de S^{to} Rog^s =
 Y al Sig^{te} Día, que sera el Vltimo, Saldrán los Cap^{es} a Caballo (at anochuer) y pondrán el
 Vicio =
 y la 2^a Día, que en unión a allanar ocup^{do} En las fincas que el S^{to} y Juan Lame, D^{ño}
 del P^{to} de Sabradour = Arado; nombrar, y nombró en Sulegar y Vía de Inerion, al S^{to} D^{ño}
 de Moya =

En la M. N. I. M. L. Ciu de Loua; á tres dias del Mes de Nov^{bre} de mill setecientos y quatro años,
 Los S.^{res} Loua, Justicia, Reg^{to} de ella, se juntaron á Consejo En las Salas q^{se} acostumbraron, y^{se} acordó,
 y confirió cosas tocantes al Gobierno de su Mag.^d Bien, y Utilidad de esta Republica; Er^a a Sabes:
 El S.^{ro} D.^o Cecilio Jph de Luna y Vedmar, Correg^{or} Jefe en ella; Los S.^{res} D.^{os} N.^{ros} de Lora, D.^o
 Ant^o Mica, D.^o Juan Guio y Burg^{os}, D.^o Miguel de S.^{ra} S.^{ra}, D.^o Pascual Monte, D.^o Bai^{re} y Burg^{os},
 D.^o J.^o P.^o P.^o, D.^o Jph Rubia, D.^o N.^{ros} de Lora, D.^o Jph y Burg^{os}, y D.^o J.^o de Lora; Acordó =
 El S.^{ro} D.^o Bai^{re} y Burg^{os} = Dijo, que amovido la Honrra de que el S.^{ro} D.^o Gobi^o del Conde
 de Castilla, le nombra y^{se} uno de los Caball^{es} Comend^{adores} de la R.^a Junta de Suchena; lo q^{se} ha^{se} p^ute q^{se} sea el
 ra Ciu de Loua; y En su Consejo Er^a Ciu = Dijo que daba su voto =
 El S.^{ro} D.^o Bai^{re} y Burg^{os} = Dijo, que nombró que el P^{ro}to que Er^a Ciu sigue sobre Montes
 En el Tribu^o del Cab^o Jefe de Marina, se a^{se} conmutado; lo que pone En nombr^o de Er^a Ciu y^{se}
 la Penoluz^a; y^{se} quien Entendido = Acordó, que el S.^{ro} D.^o Bai^{re}, como Comis^o nombrado Comis^o
 ha^{se} de los nuevos Correg^{ores}, ha^{se} de ir a Er^a Ciu En su^a posesion de sus Montes =